

COMISIÓN PANAMÁ-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)

LICITACIÓN PARA:

“SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, COMISIONAMIENTO, CERTIFICACIONES NECESARIAS PARA EL REEMPLAZO DEL SISTEMA DE BOMBEO PRINCIPAL CONTRA INCENDIOS, CON 1 AÑO DE MANTENIMIENTO, EN EL EDIFICIO DE UTILIDADES DE COPEG”.



PLIEGO DE CARGOS

AVISO DE CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE PROPUESTA

INVITACIÓN DE PROPUESTA No. 001-2023

Requisición 720-081-2023

RESUMEN EJECUTIVO

LA COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG), actuando bajo las disposiciones legales vigentes, procede a convocar la **Invitación de Propuesta No. 001-2023** para los trabajos de “**Servicio de desinstalación, suministro, instalación, comisionamiento, certificaciones necesarias para el reemplazo del Sistema de Bombeo Principal Contra Incendios, con 1 año de mantenimiento en el Edificio de Utilidades de COPEG**”.

PARTICIPANTES:

Toda persona jurídica, consorcio o asociación accidental, nacional o extranjera, que goce de plena capacidad jurídica, que no se encuentren dentro de las inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en la ley que regula el objeto de la contratación y que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Cargos.

REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN

DÍA: 4 de abril del 2023

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Reunión virtual vía MS Teams

Los interesados deben confirmar asistencia cinco (5) días antes de la celebración del acto de Homologación al correo electrónico anavarro@copeg.org

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

DÍA: 27 de abril del 2023.

HORA: hasta las 11:59 p.m.

EMAIL: anavarro@copeg.org

INICIO DEL ACTO: La apertura de las propuestas se realizará el día siguiente de la entrega de propuestas. La propuesta deberá ser presentada a través de correo electrónico en formato PDF, con todos los documentos requeridos mencionados y descritos en este documento. De ser muy pesado el archivo, se podrá enviar a través de <https://wettransfer.com/>

CONSULTAS/ RESPUESTAS

Enviar al correo electrónico: anavarro@copeg.org, atención Alex Navarro. Las respuestas a cualquier pregunta o consulta se harán por correo electrónico.

ADJUDICACIÓN

Normalmente se basa en el precio más bajo, a menos que se determine descalificar la oferta más baja por falta de interés, responsabilidad y capacidad o porque se juzgue que no cumpla los requisitos de garantías y calidad que la COMISIÓN requiere. Aquellas compras que se consideran que deben de tener características especiales o bien definidas para uso de la COMISIÓN, deberán someterse a evaluación técnica, en donde los evaluadores serán

representantes tanto de Estados Unidos como de Panamá. Será potestad de la COMISIÓN rechazar una o todas las ofertas por considerarlas gravosas u onerosas.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES.....	6
1. AVISO DE CONVOCATORIA.....	6
2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS.....	6
3. IDIOMA OFICIAL.....	6
4. NORMAS REGULADORAS	6
5. PROPÓSITO DE LA PROPUESTA.....	6
6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	6
7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	6
8. FORMA DE PAGO	6
9. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.....	7
10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE	7
11. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA	7
12. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS	8
13. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES	8
14. FORMULARIOS DE PROPUESTA.....	8
15. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES	8
16. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS	9
17. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS.....	9
18. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS	9
19. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES	9
20. MULTAS	9
21. PROTESTAS.....	9
CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES.....	10
1. ANTECEDENTES.....	10
2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN	10
3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE	10
4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.....	11
4.1 <i>Requisitos Legales</i>	11
4.2 <i>Requisitos Financieros</i>	12
4.3 <i>Requisitos Técnicos</i>	12
4.3.1 <i>Presentación de propuesta</i>	12
4.3.2 <i>Experiencia con CONTRATOS o prestaciones similares</i>	12
5. ACERCA DE LA PROPUESTA.....	12
5.1 <i>Capacidad técnica de gestión</i>	12
5.2 <i>Precio de la Propuesta</i>	12
5.3 <i>Presentación de la Propuesta</i>	12
5.4 <i>Recepción y Manejo de las Propuestas</i>	13
5.5 <i>Apertura de las Propuestas</i>	13
5.6 <i>Evaluación de las Propuestas</i>	13
5.7 <i>Rechazo de las Propuestas</i>	13
6. FIANZAS	13
6.1 <i>Fianza Provisional de Propuesta</i>	13
6.2 <i>Fianza solidaria de Cumplimiento o Definitiva</i>	14
6.3 <i>Garantías</i>	14
7. SEGUROS	14
8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO	14
8.1 <i>Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios</i>	14
9. COMISIÓN EVALUADORA	15
10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA.....	15
11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	16
11.1 <i>Adjudicación Definitiva</i>	16

11.2 Formalización del CONTRATO.....	16
11.2.1 Naturaleza del CONTRATO.....	16
11.2.2 Objeto.....	16
11.2.3 Plazo o duración de ejecución del proyecto.....	16
11.2.4 Prohibición a los Funcionarios para recibir beneficios	17
11.2.5 Rechazo de Proponentes.....	17
12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
12.1 ESTANDARES Y CALIDAD DE SERVICIO.....	17
12.2 PENALIDADES, SANCIONES Y MULTAS.....	17
12.3 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN	17
TÉRMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO.....	18
CAPÍTULO IV: FORMULARIOS	19
FORMULARIO DE LA PROPUESTA.....	19
FORMULARIO CARTA DE LA PROPUESTA	19
FORMULARIO PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	19
FORMULARIO CRONOGRAMA HITOS DE PAGO.....	19
CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS.....	20
ANEXO A: GLOSARIO	20
FORMULARIO DE PROPUESTA.....	22
CARTA DE LA PROPUESTA	24
FORMULARIO 1 – PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	26
FORMULARIO 2 – CRONOGRAMA HITOS DE PAGO	27
CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS.....	28
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	29

PLIEGO DE CARGOS

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

1. AVISO DE CONVOCATORIA

Se invita a los interesados para que presenten propuestas por escrito, en la hora, y fecha señalada anteriormente para la **Invitación de Propuesta No. 001-2023** para los trabajos de **Servicio de desinstalación, suministro, instalación, comisionamiento, certificaciones necesarias para el reemplazo del sistema de bombeo principal contra incendios, con 1 año de mantenimiento en el Edificio de Utilidades de COPEG**".

2. ESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

El Pliego de Cargos se estructurará como sigue:

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS

ANEXOS

3. IDIOMA OFICIAL

La propuesta debe estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello.

4. NORMAS REGULADORAS

En la celebración del procedimiento de selección de contratista y en las contrataciones en general, se dará cumplimiento a las normas constitucionales, al contenido de la Ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y leyes especiales o complementarias que rigen esta materia, a las normas reglamentarias que se dicten al efecto y a las estipulaciones contenidas en los CONTRATOS y en los pliegos de cargos.

5. PROPÓSITO DE LA PROPUESTA

Disminuir el riesgo y los impactos relacionados con incendios en todo COPEG al adquirir equipos nuevos y de última tecnología.

6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Servicio de desinstalación, suministro, instalación, comisionamiento, certificaciones necesarias para el reemplazo del sistema de bombeo principal contra incendios, con 1 año de mantenimiento en el Edificio de Utilidades de COPEG".

7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de las propuestas será de **120 (ciento veinte) días**.

8. FORMA DE PAGO

PAGO POR AVANCE DE OBRA

- 80% pago por avance de obra.
- 20% una vez concluida la obra y recibida a satisfacción.

- Pago por avance de obra 30 días calendario después de la confección de la Recepción de Aceptación satisfactoria. Los pagos por avance de obra inician después de haber ejecutado más del 25% del CONTRATO.
- Los pagos por avance de obra se realizarán contra presentación del cronograma de hitos de pago (Formulario 2).

PAGO CON ANTICIPO

La COMISIÓN podrá otorgar anticipos hasta el 50% del valor del CONTRATO contra entrega de fianza de anticipo, bajo las siguientes condiciones:

- 50% anticipo, 50% una vez concluida la obra y recibida a satisfacción.
- 20% anticipo, 60% pago por avance de obra y 20% una vez concluida la obra y recibida a satisfacción. Pago por avance de obra 30 días calendario después de la confección de la Recepción de Aceptación satisfactoria. Los pagos por avance de obra inician después de haber ejecutado más del 20% del CONTRATO.

Los trabajos contemplados en el punto 6 de este Pliego de Cargos, y como se describe a continuación, exento del Impuesto del ITBMS (7%), exoneración a la cual **COPEG** tiene derecho conforme lo establece la Ley No. 13 del 6 de mayo de 1999 en su Artículo 11 al igual que cualquier otro impuesto de importación.

9. RETIRO, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Posterior a la entrega de las propuestas en el día, la hora y el lugar asignado para tal hecho las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas por ningún motivo antes o después de celebrado el acto público. COPEG se reserva el derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

Es obligación de los proponentes haber inspeccionado y examinado el Pliego de Cargos y si por el tipo del acto público es necesario realizar inspecciones y examinar el lugar del objeto de este acto y sus alrededores, antes de someter su propuesta y haber obtenido la información necesaria y suficiente en cuanto a la forma y naturaleza del lugar e instalaciones que necesite y en general haber obtenido toda la información necesaria local o de otro origen en cuanto a circunstancias que pudieren de cualquier forma influir o afectar la propuesta.

11. REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN OBLIGATORIA

Con una antelación no menor de quince (15) días calendario a la celebración del acto de selección, se celebrará la reunión previa y homologación, en los términos, entre la entidad licitante y quienes tienen interés de participar en el presente acto de selección, con el propósito de absolver consultas y de formular observaciones que puedan afectar la participación de los posibles postores en condiciones igualitarias, así como aclarar cualquier aspecto relacionado con el pliego de cargos u otros documentos entregados.

La reunión previa se celebrará en una o varias jornadas, que deberán concluir con un acta en la que las partes homologan los documentos finales manifestando la aceptación de todas las condiciones y los términos del pliego de cargos. El acta será suscrita por todos los que hayan participado en dicha reunión y será parte del expediente.

En caso de discrepancia con los interesados, si esta no pudiera ser resuelta, los documentos, o en su caso, su expedición por parte de la entidad licitante, tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado del contenido de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido del Pliego de Cargos.

12. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CARGOS

Desde que los Directores aprueban la requisición de compra de bienes o servicios que requiere licitación, el personal de la COMISIÓN debe abstenerse de cualquier consulta o aclaración individual con los proveedores, limitándose a la entrega de las bases y especificaciones de la misma y la recepción de preguntas y sus respuestas deben ser comunicadas a todos los interesados por escrito o en conferencia, por lo menos tres días antes de la fecha límite para recibir ofertas. Si a consecuencia de las preguntas recibidas se hace necesaria alguna aclaración, esto se hará por medio escrito a todos los que hayan sido invitados a concursar.

13. PROPUESTA DE CONSORCIOS O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

Dos o más personas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un CONTRATO, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del CONTRATO. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del CONTRATO, afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental. Los miembros del consorcio o de la asociación accidental deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará, y señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones. Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio o asociación accidental en la presentación de su propuesta o ejecución del CONTRATO, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del ente contratante.

14. FORMULARIOS DE PROPUESTA

Los participantes presentarán sus propuestas en el formulario que se incluye en el Capítulo IV de este documento, previa revisión de este Pliego de Cargos. Las propuestas se presentarán por correo electrónico, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, ajustada al Pliego de Cargos, y debe contener el precio ofertado, la fianza de propuesta y la propuesta técnica.

15. FIJACIÓN DEL PRECIO TOTAL E IMPUESTOS APLICABLES

El proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta, COPEG es una organización internacional sin fines de lucro, según la ley 13 del 6 de mayo de 1999, goza de privilegios de exención y exoneración de impuestos, razón por la cual esta exonerado del pago de impuesto de ITBMS de forma que no deben incluir dichos impuestos en sus propuestas. Queda entendido que este privilegio solo es aplicable a COPEG y no es transferible a sus proveedores ni contratistas.

El proponente deberá cubrir los impuestos y todos los derechos exigidos por la ley para la totalidad de los materiales de compra local, mano de obra, combustible, herramientas e instrumentos, que utilicen en la elaboración de los trabajos objetos del presente pliego de cargo.

Todos los equipos y materiales importados deberán ser libres del impuesto de introducción e ITBMS. Las exoneraciones deberán ser tramitadas por el proponente según lo establece la ley 13 del 6 de mayo de 1999 y acuerdo cooperativo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

16. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CARGOS

Se entiende que al presentar sus propuestas el proponente está simultáneamente aceptando, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

17. PROPUESTAS INDETERMINADAS, CONDICIONADAS O ALTERNATIVAS

Se rechazará de plano las propuestas que contengan ofertas indeterminadas, tales como la de ofrecer “tal rebaja sobre la mejor postura” o “tal mejora sobre la propuesta más ventajosa”, las que igualmente contengan ofertas condicionadas o alternativas.

18. DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS EN LAS PROPUESTAS

Cuando en una propuesta se exprese montos en palabras y en números, y exista discrepancia entre unas y otros, prevalecerá lo expresado en palabras sobre lo numérico.

19. ELEMENTOS QUE SE INCLUYEN EN LAS CONDICIONES ESPECIALES

En las condiciones especiales podrán incluirse los siguientes elementos:

- Periodo de validez de las propuestas.
- La forma de adjudicación, si esta se realiza de manera global o por renglón.
- La determinación de los precios unitarios por rubros y los precios totales.
- La presentación de declaraciones juradas,
- Los factores objetivos de selección,
- El plazo para formalizar la adjudicación y la firma del CONTRATO.
- Las condiciones de trabajo de subcontratación y de decisión de CONTRATOS,
- Las formas de modificar el CONTRATO, los acuerdos suplementarios, los plazos de entrega, las causales de resolución administrativa que se tengan por conveniente pactar en el CONTRATO,
- Porcentaje de la multa aplicable
- Monto y vigencia de las fianzas requeridas.
- La entidad licitante, cuando lo considere conveniente y dependiendo del acto de selección de contratista de que se trate, podrá incluir otros elementos en las condiciones especiales del pliego de cargos o términos de referencia, siempre y cuando no se constituyan en restricciones o limitaciones a la libre competencia.

20. MULTAS

La multa será el equivalente del **dos por ciento (2%)** del valor total de la propuesta por cada quince (15) días hábiles de atraso que transcurra pasada la fecha de entrega de la obra completa, sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora de cumplir el compromiso contratado.

21. PROTESTAS

Si alguno de los concursantes no está de acuerdo con la adjudicación del CONTRATO, el tendrá derecho a presentar sus quejas a los directores por escrito dentro de **cinco (5) días hábiles**. Los directores evaluarán las quejas y tomarán la decisión final sobre la adjudicación.

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. ANTECEDENTES

La documentación deberá estar en idioma español o debidamente traducido a éste, por un Traductor Público Autorizado. En caso de documentación emitida en el extranjero, ésta debe estar autenticada por las autoridades consulares respectivas y refrendada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, excepto en los casos de haber sido emitida en los países signatarios de la Convención de la Haya de 1961, en cuyo caso deberán contar con el respectivo sello de la Apostilla. La Propuesta que se entregue deberá cumplir con los parámetros y requisitos exigidos en este Pliego de Cargos.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN

Para el **“Servicio de desinstalación, suministro, instalación, comisionamiento, certificaciones necesarias para el reemplazo del sistema de bombeo principal contra incendios, con 1 año de mantenimiento en el Edificio de Utilidades de COPEG”**.

3. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

- Al presentar su Propuesta, el Proponente acepta el Pliego de Cargos sin objeciones ni restricciones, en todas y cada una de sus partes, y que, además:
- Ha estudiado las condiciones técnicas, rutas y áreas donde se ejecutarán los servicios que prestará;
- Ha tomado en cuenta todas las condiciones y circunstancias relativas a las tareas y prestaciones que deberá entregar, así como las obligaciones derivadas de los instrumentos contractuales, en especial todo cuanto puede influir sobre ellas, su ejecución, su conservación y costos, adquisición de materiales, maquinaria, equipos, disponibilidad de mano de obra, disposiciones legales, mercantiles, laborales y ambientales panameñas. Si hubiese necesidad de cualquier otra información, la obtención de la misma será de exclusiva responsabilidad del Proponente;
- Conoce y acepta las condiciones, limitaciones y compromisos comerciales, laborales y económicos que derivan de la legislación de la República de Panamá.
- Se compromete a mantener continua y adecuada protección de los bienes propios de COPEG y de terceros que pudieran ser afectados por los trabajos que el pudiera tener que realizar para asegurar su trabajo, desde la Orden de Proceder hasta que concluya el término de la obra objeto del presente pliego de cargo, haciendo las reparaciones o sustituciones de los daños que hubiera causado, siendo cualquier indemnización respecto a los daños que pudieran ocurrir por cuenta y cargo del proveedor.
- Cumplirá con todas las medidas de seguridad e higiene de seguridad laboral exigida por las leyes y normativas panameñas.
- Deberá entregar un cronograma de las actividades a desarrollar y el equipo de seguridad a utilizar en caso de ser necesario para la evaluación de la coordinación de seguridad e higiene laboral de COPEG.
- Toda información que COPEG, suministre es de carácter **Confidencial** y queda convenido que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencia, informes o cualquier objeto de este pliego, sin la autorización expresa y por escrito de la COMISIÓN, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último. No podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a la COMISIÓN, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que se lleve a cabo.

4. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

El proponente debe demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación de los servicios, según el objeto de la contratación. Los documentos exigidos como Requisitos Mínimos Obligatorios son todos aquellos considerados necesarios, que serán verificados por la COMISIÓN Evaluadora, para demostrar que el oferente pueda ser considerado como apto para operar la Concesión. Los aspectos ponderables servirán para seleccionar, de los proponentes aptos, el que ofrece mejor valor.

Todas las personas jurídicas que participen en la solicitud de propuesta, deberán probar que sus acciones deben ser en su totalidad nominativas. Independientemente de que las acciones nominativas sean emitidas a favor de otra persona jurídica, se deberá conocer con claridad la identidad de cada persona natural que sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación. Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en bolsas de valores de una jurisdicción reconocida por la COMISIÓN Nacional de Valores de Panamá. La falta de la documentación pertinente será impedimento para la participación de la persona jurídica como proponente en el acto de selección de contratista.

En el mismo sentido, será causal de incumplimiento aunque no se exprese en el CONTRATO cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad contratista, concesionaria o inversionista, que no sea debidamente notificado a la entidad contratante o que impida conocer en todo momento quién es la persona natural que es finalmente el beneficiario de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital accionario emitido y en circulación.

4.1 Requisitos Legales

Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha autoridad comercial, ya sea a través de un aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idónea, cuya actividad declarada en el mismo, debe guardar relación con el objeto contractual.

- Fotocopia de la cédula o pasaporte del representante legal o de la persona natural autorizada para participar en el acto.
- Certificado del Registro Público, original o copia cotejada por Notario Público, acreditándose la representación legal. En caso de tratarse de un consorcio para la solicitud de propuesta, deberán presentar las documentaciones que acrediten su constitución como personas jurídicas.
- Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir con los requisitos que exigen los convenios internacionales en materia de apostillamiento o autenticación de documentos emitidos en el extranjero.
- Si es un proyecto que requiere construcción, la compañía oferente proporcionará copia del Certificado Vigente de Registro de Empresa emitido por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos, la cual autoriza a dicha compañía para ejecutar las obras de Ingeniería y Arquitectura.
- Tres (3) Cartas de Recomendación o Actas de Aceptación Final de Obra que acrediten que han ejecutado o están ejecutando CONTRATOS o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de cinco (5) años en trabajos similares a los solicitados.
- Organigrama Estructural de la Empresa
- Nombre del Personal Técnico Involucrado en el proyecto. Certificado de Idoneidad del Personal Técnico.
- Copia del Aviso de Operación

- Detalle del Alcance del Proyecto (ver capítulo III).
- Carta de Referencia Bancaria.
- Estados Financieros o última declaración de renta.

4.2 Requisitos Financieros

El proponente debe incluir todos los requisitos que deben acreditarse para demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación continua y de calidad del servicio a prestar objeto del presente pliego de cargos y con todas las inversiones que ello requiere.

4.3 Requisitos Técnicos

Los Proponentes deberán demostrar capacidad y experiencia técnica, operacional y de gestión, suficiente en la prestación de servicios.

4.3.1 Presentación de propuesta

Se deberán presentar por correo electrónico la **propuesta técnica** y la **propuesta económica**. Las propuestas deben estar en idioma español, o ser traducida a este idioma por un traductor público autorizado y debidamente autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen con la firma del proponente o de su representante en el acto, debidamente autorizado para ello. Cualquier falla u omisión de parte de los proponentes en la preparación de sus propuestas o cumplir con lo especificado en el pliego de cargo, será a su propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables. La COMISIÓN podrá solicitar a los proponentes aclaraciones e información adicional sobre las ofertas.

4.3.2 Experiencia con CONTRATOS o prestaciones similares

Los proponentes presentarán documentos que acrediten que han ejecutado o están ejecutando CONTRATOS o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de cinco años en trabajos similares a los solicitados. Adicionalmente presentarán toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los CONTRATOS y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de evaluación de las propuestas.

5. ACERCA DE LA PROPUESTA

5.1 Capacidad técnica de gestión

El proponente deberá entregar información con fecha reciente, respecto a la calificación técnica del personal que contratará para gestionar la empresa y la entrega eficiente de calidad de los servicios solicitados.

El proponente es libre de contar con el personal que considere conveniente para llevar a cabo la prestación de los servicios solicitados, pero como mínimo debe proveer a su personal, de equipos, herramientas, aparejos e implementos necesarios para su debida seguridad y protección, y hacer cumplir a su personal con las medidas de seguridad e higiene industrial. Los profesionales deben contar con idoneidad.

5.2 Precio de la Propuesta

El precio de referencia es de \$ 65,000.00 (sesenta y cinco mil dólares con 00/100).

5.3 Presentación de la Propuesta

Las Propuestas para licitar, deberán presentarse de acuerdo al Formulario de Propuesta, el cual deberá ser llenado siguiendo las instrucciones estipuladas en el Pliego de Cargos.

5.4 Recepción y Manejo de las Propuestas

A partir de la hora fijada, cada proponente entregará la propuesta por correo electrónico. Una vez entregadas las propuestas, no podrán devolverse por ningún motivo. No se aceptan propuestas después de la hora fijada. Tampoco aquellas que carezcan de información solicitada por la COMISIÓN.

5.5 Apertura de las Propuestas

Vencida la hora fijada y la fecha indicada por los Directores, de inmediato el funcionario de COPEG que preside el acto procederá a recibir las propuestas en el orden en que fueron presentadas, se confeccionará la respectiva acta listando los proponentes que participaron en el concurso y sus respectivas ofertas económicas, la cual será firmada por todos los que participaron en dicho acto.

5.6 Evaluación de las Propuestas

El día hábil siguiente a la recepción de las propuestas, el Comité Técnico Evaluador, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección General los resultados de dicha evaluación. Una vez concluida la evaluación de la Propuesta Técnica, el Comité Administrativo Evaluador, iniciará los trabajos para la evaluación de las Propuestas Económicas presentadas y verificará si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en este Pliego de Cargos, e informará a la Dirección General los resultados de dicha evaluación.

La COMISIÓN se reservará el derecho de verificar independientemente toda información presentada por los proponentes de sus propuestas.

Si la Propuesta Económica más ventajosa no cumple con todos los requisitos solicitados se procederá a hacer la adjudicación al proponente que cumpla con todos los requisitos y que ofrezca la propuesta económica en orden más ventajosa y se continuará con esta acción de forma consecutiva con las otras empresas participantes si fuera necesario.

5.7 Rechazo de las Propuestas

La COMISIÓN se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas o aceptar la que más les convenga a sus intereses. Quien preside este acto público rechazará de plano y en el acto mismo de la apertura de los sobres; las propuestas que contengan ofertas condicionadas, alternativas o indeterminadas. Este acto público se declarará desierto mediante Resolución motivada; cuando las propuestas presentadas se consideren elevadas o gravosas. La omisión o incumplimiento de los Requisitos Mínimos Obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos, dará la facultad a la COMISIÓN para rechazar de plano cualquiera propuesta.

6. FIANZAS

Todas las Fianzas deben ser Solidarias. Las Fianzas de compañía de seguros deben ser emitidas a favor de la COMISIÓN, es decir:

BENEFICIARIO: COMISIÓN PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)

6.1 Fianza Provisional de Propuesta

Se solicitará una fianza solidaria provisional de propuesta por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la inversión propuesta y deberá cumplir con los parámetros establecidos por la Ley y este Pliego de Cargos, además deberá ser válida por un término no menor de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de la licitación.

6.2 Fianza solidaria de Cumplimiento o Definitiva

Una vez firmado el CONTRATO por parte de la COMISIÓN y el contratista, este último deberá presentar dentro del término de cinco (5) días hábiles una **fianza solidaria de cumplimiento** de CONTRATO por un monto del 50% como mínimo del valor total del CONTRATO que ha de celebrarse, la cual tendrá una validez que de **un (1) año** posterior a la finalización del CONTRATO. Una vez finalizado y aceptado el trabajo, esta fianza se convertirá en garantía adicional del trabajo por el término de 1 año.

La fianza habrá de presentarse en pólizas de compañías de seguros y la misma deberá mantenerse vigente en los términos establecidos en el presente pliego de cargos. Si la fianza de cumplimiento no es renovada, y el proveedor realiza alguna actividad negligente que podría o resulta en daños a la propiedad de la COMISIÓN, será 100% financieramente responsable de las pruebas y reparaciones requeridas. La COMISIÓN queda facultada para rechazar cualquier fianza que no presente una adecuada garantía de cumplimiento del CONTRATO, igualmente podrá exigir la sustitución de garantías otorgadas por bancos o compañías de seguros que no se encuentren en capacidad comprobada de garantizar dichas obligaciones contractuales, por otras compañías de seguros o bancos que tengan tal capacidad, para ello se le otorgará al proveedor un término perentorio de cinco (5) días hábiles).

6.3 Garantías

Para el **“Servicio de desinstalación, suministro, instalación, comisionamiento, certificaciones necesarias para el reemplazo del sistema de bombeo principal contra incendios, con 1 año de mantenimiento en el Edificio de Utilidades de COPEG”**. Se solicita una garantía en la mano de obra, materiales y equipos entregados por un período mínimo de un (1) año a partir de la entrega a satisfacción.

7. SEGUROS

Para el **“Servicio de desinstalación, suministro, instalación, comisionamiento, certificaciones necesarias para el reemplazo del sistema de bombeo principal contra incendios, con 1 año de mantenimiento en el Edificio de Utilidades de COPEG”**, se le solicitará al favorecido un seguro de Responsabilidad Civil, y un Seguro contra Accidentes para cubrir cualquier daño a la propiedad o a tercero.

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE CUMPLIMIENTO

La metodología utilizada para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, utiliza la siguiente simbología en el cuadro presentado a continuación:

(√) = Cumple el requisito

(X) = No cumple el requisito

8.1 Listado de Requisitos Mínimos Obligatorios

- PROPONENTE Cumple - No cumple
- REQUISITOS FINANCIEROS (√) (X)
- REQUISITOS TÉCNICOS SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

8.1.1. Experiencia Técnica-Administrativa

Los Proponentes deberán demostrar capacidad técnico-administrativa suficiente, para lo cual presentarán documentos que certifiquen la ejecución de CONTRATOS efectivamente realizados. Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las siguientes áreas:

- a) Presentar listado con proyectos similares para efectos de acreditar la experiencia solicitada, el Solicitante deberá presentar documentos sustentadores o certificaciones

para cada uno de los CONTRATOS efectivamente realizados o en ejecución expedidos por la entidad responsable, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa, institución o persona contratante del proyecto.
- Nombres de los responsables del proyecto y datos que permitan la verificación posterior de dicha información (dirección, teléfonos y correo electrónico).
- Objeto del CONTRATO (describir características principales).
- Valor del CONTRATO.
- Fecha de firma del CONTRATO.
- Fecha inicio Del CONTRATO.
- Fecha de terminación del CONTRATO.
- Estado de ejecución del CONTRATO.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Toda aquella información que demuestre el cumplimiento de las características solicitadas de los CONTRATOS y que permita verificar la validez de estas informaciones durante el proceso de Evaluación de las Propuestas.

8.1.2 Acerca de la Propuesta técnica

El Proponente deberá preparar una Propuesta Técnica que incluya diversos componentes. Para tal fin deberá presentar los escritos, cálculos, mapas y diagramas que considere necesario para explicar la metodología utilizada y sus conclusiones y diseño operativo.

8.1.3. Acerca de los Empates

De forma general las reglas de desempate son:

- a) Se llama a presentar una mejora de precio. La ausencia de presentación de mejora de precio se entiende como que se mantiene el precio originalmente presentado.
- b) En caso de mantenerse el empate, se procederá al sorteo público, de manera inmediata, utilizando un método de azar (dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia).

9. COMISIÓN EVALUADORA

Cuando se requiere evaluación de las propuestas recibida es necesario designar un comité evaluador el cual estará integrado por: los Directores del Área Solicitante, el Jefe del Departamento de Compras, los Directores Generales y un técnico especializado en el rubro. El comité podrá asesorarse con los funcionarios y técnicos que considere necesario.

10. DECLARACIÓN DE SOLICITUD DE PROPUESTA DESIERTA

La COMISIÓN, mediante resolución motivada, declara desierto el acto de selección de contratista por las siguientes causas:

- a) Por falta de proponentes; es decir, cuando no se recibió ninguna oferta; en los casos que haya un solo sobre la COMISIÓN se reserva el derecho de abrirlo o realizar una contratación directa.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.
- c) Si las propuestas presentadas se consideran riesgosas, onerosas o gravosas.
- d) Si todas las propuestas presentadas en el acto provienen de un mismo grupo económico de sociedades vinculadas.

- e) Cuando se considere que las propuestas son contrarias a los intereses de la COMISIÓN.
- f) Cuando el comité de evaluación determine que hubo un error o falla en el proceso de la licitación por parte de la COMISIÓN. La COMISIÓN tendrá que volver a licitar en este caso.
- g) Cuando en el proceso de licitación hay cambios en el requerimiento de bienes o servicios de parte de la COMISIÓN, una nueva licitación será necesaria en este caso.

En los casos en que se presente un solo proponente y este cumpla con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, la adjudicación podrá recaer en este proponente, siempre que la propuesta sea conveniente para la COMISIÓN. En caso de declarar la solicitud de propuesta desierta, la COMISIÓN debe notificar por escrito de inmediato a todos los interesados. Declarado desierto el acto, la COMISIÓN podrá convocar a un nuevo acto, o a una contratación directa.

11. ACERCA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación Definitiva

La adjudicación definitiva será realizada por parte de la COMISIÓN, luego de que la misma considere que se hayan cumplido con las formalidades establecidas por las normas de la COMISIÓN. En el evento que todos los proponentes incumplan con los requisitos y las exigencias del Pliego de Cargos, se procederá a declarar desierto el acto, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 10 del capítulo 2 del presente Pliego de Cargos.

11.2 Formalización del CONTRATO

11.2.1 Naturaleza del CONTRATO

“Servicio de desinstalación, suministro, instalación, comisionamiento, certificaciones necesarias para el reemplazo del Sistema de Bombeo Principal Contra Incendios, con 1 año de mantenimiento en el Edificio de Utilidades de COPEG”.

11.2.2 Objeto

El objeto del CONTRATO es el **“Servicio de desinstalación, suministro, instalación, comisionamiento, certificaciones necesarias para el reemplazo del sistema de bombeo principal contra incendios, con 1 año de mantenimiento en el Edificio de Utilidades de COPEG”**.

La prestación de los servicios debe realizarse de acuerdo con las más modernas tecnologías aplicables: empleando personal directivo, administrativo, técnico, especializado y de mano de obra de la mejor capacidad, experiencia e idoneidad de conformidad con las normativas laborales vigentes en la República de Panamá y con la sensibilidad social del servicio que prestan; con equipos suficientes en cuanto a número, capacidad y calidad de acuerdo con las necesidades de la demanda a servir y según especificaciones del presente Pliego; cumpliendo cabalmente con todo lo indicado en el Pliego de Cargos, en la Propuesta y demás documentos que forman parte integral del CONTRATO.

11.2.3 Plazo o duración de ejecución del proyecto

El CONTRATO de **“Servicio de desinstalación, suministro, instalación, comisionamiento, certificaciones necesarias para el reemplazo del sistema de bombeo principal contra incendios, con 1 año de mantenimiento en el Edificio de Utilidades de COPEG”**, tendrá una programación coordinada con la Gerencia Ingeniería (DIMI) y

Contratista, por medio de un Cronograma de Trabajo (Microsoft-Project). En esta propuesta deberá presentarse el tiempo estimado de los trabajos.

11.2.4 Prohibición a los Funcionarios para recibir beneficios

11.2.4.1. Ningún funcionario o empleado de La COMISIÓN podrá aceptar en forma directa o indirecta cualquier tipo de beneficio proveniente de cualquiera de los proponentes, a efecto de facilitar o crear ventajas para la obtención del CONTRATO.

11.2.4.2. El derecho del Proponente a participar o concursar cesa cuando se determine que él, sus representantes, agentes o cualquiera de sus empleados, han ofrecido o entregado cualquier tipo de gratificación a cualquier funcionario o empleado de la COMISIÓN con el propósito de ser favorecido en la obtención del CONTRATO objeto de este instrumento.

11.2.5 Rechazo de Proponentes

No podrán ser proponentes en los actos públicos de La COMISIÓN

11.2.5.1. Las personas naturales o jurídicas que tengan algún CONTRATO vigente con La COMISIÓN y el progreso en la ejecución sea declarado insatisfactorio por La COMISIÓN.

11.2.5.2. Los que carezcan de capacidad para obligarse.

11.2.5.3. Los deudores morosos de La COMISIÓN.

11.2.5.4. Los que anteriormente hubiesen faltado al cumplimiento de CONTRATO celebrado con La COMISIÓN.

11.2.5.5. Funcionarios de La COMISIÓN.

11.2.5.6. Los que tengan menos de cinco (5) años de experiencia en trabajos similares a lo solicitado.

12. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1 ESTÁNDARES Y CALIDAD DE SERVICIO

Todos los estándares y calidad de servicio deben cumplir con lo establecido en la norma ISO 9001:2015

12.2 PENALIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Durante la ejecución del CONTRATO, el Concesionario estará sujeto al régimen de penalidades, sanciones y multas establecido en el presente pliego de cargo.

12.3 INSPECCIÓN FINAL Y ACEPTACIÓN

12.3.1. La inspección final de la obra será solicitada por El Contratista cuando este estime que la obra esté terminada. La COMISIÓN examinará cuidadosamente toda la obra para cerciorarse de que todas las estipulaciones de planos y especificaciones han sido cumplidas fielmente por El Contratista.

12.3.2. Cualquier desperfecto o inconformidad existente, serán reclamados por escrito a El Contratista mediante una lista de puntos de corrección y éste deberá proceder a corregirlos antes de que pueda considerarse terminada la obra.

Si El Contratista considera que la obra está debidamente terminada, se procederá a la inspección de aceptación de la obra para asegurarse que todas las partes que hubieran sido objeto de reclamos por La COMISIÓN han sido arregladas. En caso afirmativo La COMISIÓN extenderá el certificado de aceptación.

CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Términos de referencia adjunto



Comisión Panamá - Estados Unidos para la
Erradicación y Prevención del
Gusano Barrenador del Ganado
Mada-USDA



**Términos De Referencia
REQUISICIÓN 720-081-2023**

**DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN DEL
SISTEMA Y BOMBAS ESTACIONARIAS PARA EL COMBATE CONTRA INCENDIOS**

**COMISIÓN PANAMÁ-ESTADOS UNIDOS PARA LA ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL
GUSANO BARRENADOR DEL GANADO
PACORA, PANAMÁ**

GERENCIA DE INGENIERÍA

FECHA: 16-Febrero-2022

CONFECCIONADO POR:

Franklin De León
Ingeniero Mecánico Industrial



ÍNDICE

Antecedentes.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivo Especifico.....	4
Descripción de las Actividades.....	6
Generalidades	7
Documentos y Planos.....	7
Especificaciones Técnicas.....	7
Permisos	7
Visitas a Campo.....	7
Plan de Trabajo	7
Construcción	7
Adquisiciones	7
Modelo	7
Dimensiones.....	7
Color, Texturas, Material de Acuerdo al clima de la región.....	8
Año de fabricación del bien	8
Cantidad, indicando expresamente la unidad de medida	8
Rendimiento, Potencia, Velocidad Máxima Alcanzable.....	8
Certificados de Calidad, Ambientales, de Fabricantes	8
Copia del Certificado de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que autentique la idoneidad de la empresa en lo relacionado a esta propuesta	8
Copia del Certificado Operación de la Empresa	8
Pruebas de Funcionamiento	8
Condiciones de vigencia tecnológica de los bienes a entregar	8
Garantías	8
Prestaciones Adicionales o Complementarias.....	8
Resultados o Productos esperados (Definir claramente los entregables del Contrato).....	9



Control de Calidad por parte del Proveedor	9
Coordinación, Supervisión e Informes (Inspección y Logística del contrato).....	9
Coordinación y Supervisión	9
Informes	10
Viajes	10
Condiciones Generales y especificaciones de la prestación del servicio.....	10
Equipo de Trabajo.....	10
Responsabilidad del prestador del servicio	11
Plazo y Lugar de la prestación del servicio.....	11
Propuesta	12
Obligaciones Específicas de Ambiente y Seguridad para el Contratista	12
Anexos A.....	15
Aprobación de partes afectadas	21



Antecedentes

El sistema de combate contra incendios de COPEG, está ubicado dentro de un cuarto de bombas, dentro del Edificio de Utilidades. El sistema de Bombeo cuenta con bomba reforzadora (Jockey), bomba Principal y los sistemas de controladores de cada bomba. Adicional de los equipos periféricos de Controles, Válvula de Alivio, Tanque de Combustible, entre otros. Nuestro sistema se instaló y probó acorde a las normas NFPA que rigen estos sistemas, para el año 2006.

COPEG requiere el servicio de desinstalación, suministro, instalación, pruebas y certificación de un nuevo sistema de Bombas Estacionarias y los equipos conexos para su buen funcionamiento.

Objetivo General

Contratar el Servicio de suministro, instalación, Comisionamiento, Certificaciones necesarias para el reemplazo del Sistema de Bombeo Principal Contra Incendios, con año de mantenimiento a partir de la firma del Recibido a Satisfacción de los trabajos de instalación.

Objetivo Especifico

Alcance del Trabajo:

1. El CONTRATISTA debe suministrar e instalar un nuevo sistema de Bombas estacionarias para el sistema Húmedo para el Combate de Incendios en el Complejo Tecnico-Administrativo. El CONTRATISTA debe estar certificado por el BCBP como empresa facultada para estos trabajos.
2. EL CONTRATISTA debe incluir el desmontaje de los conjuntos bomba motor existente (Jockey y bomba Principal), así como el tanque de combustible y los controladores existentes. Los equipos desinstalados se entregarán a COPEG para nuestra disposición, en el punto denominado "Patio de Caña", dentro del complejo de COPEG. El movimiento de los equipos desinstalados es parte de este contrato.
3. EL CONTRATISTA debe proveer un sistema de bombeo para el combate de incendio con controles de última generación con capacidad de comunicación modbus TCP/IP y BacNet para que pueda integrarlo al SCADA que controla el sistema HVAC.
4. EL CONTRATISTA debe integrar el sistema de bombeo al sistema SCADA para que el operador pueda visualizar el estado de salud de las bombas y del sistema.
5. Los equipos y la instalación deben cumplir con la Norma NFPA 20: Instalación de Bombas



Estacionarias para Protección Contra incendios.

6. EL CONTRATISTA debe realizar las Pruebas, Comisionamiento y Certificaciones ante el BCBP (Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá), que avalen el correcto diseño y operación del sistema de Bombas para el Combate de incendios de COPEG.
7. EL CONTRATISTA debe realizar las pruebas hidrostáticas por tuberías, por tramos máximos de 200 metros lineales.
8. EL CONTRATISTA debe incluir ajuste según NFPA 20 de la línea de censado para el monitoreo de presión.
9. EL CONTRATISTA debe incluir adecuaciones para puesta en marcha de la nueva instalación de sala de bombas – Succión, Descarga, aislamiento de escape y adecuación de línea de combustible. El punto final para la tubería de los gases de escape debe terminar en un accesorio llamado “tapa lluvia”, para evitar la entrada de agua y aves dentro del tubo de escape.
10. El sistema de escape deberá estar lejos del alcance de las personas para evitar quemaduras o en se defecto aislar térmicamente las partes más expuestas a riesgo de contacto.
11. El sistema de escape deberá contar con un sistema de amortiguamiento para las vibraciones.
12. Todos los pases de losa y pared deberán cumplir con las normas para evitar que ante un terremoto se destruyan las tuberías que atraviesan las losas y paredes.
13. EL CONTRATISTA debe incluir la instalación y las señales de alimentación –tuberías EMT y cableado de una alarma sonora y auditiva, para llevar las señales de arranque del sistema de bombas estacionarias, dentro del Cuarto de Monitoreo del Edificio de Utilidades.
14. EL CONTRATISTA debe incluir el sikagrout para colocar entre la base de la bomba y la fundación.
15. EL CONTRATISTA debe dar Mantenimiento por un -1- año al Sistema y Bombas Estacionarias para la Protección Contra Incendios. El CONTRATISTA debe presentar un cronograma con las actividades que se realizaran en el transcurso de 1 año. EL CONTRATISTA debe suministrar todas las piezas y productos que se requieran en cada tarea de mantenimiento.
16. EL CONTRATISTA debe entregar lista de repuestos sensitivos para el buen funcionamiento del Sistema.
17. EL CONTRATISTA debe entregar una copia de la Norma NFPA 20 vigente en idioma español, de manera impresa y digital.
18. EL CONTRATISTA debe dar capacitación de tres (3) días a personal seleccionado de COPEG, sobre la aplicación de la Norma NFPA 20 con certificación.



19. EL CONTRATISTA debe entregar los manuales de los equipos listados en este contrato (Bomba principal, Bomba Jockey, Controladores, Motor Principal y Motor de la Bomba Jockey).
20. EL CONTRATISTA debe entregar planos en formato AUTOCAD y PDF con las modificaciones de la red contra incendio actual.
21. EL CONTRATISTA debe realizar las pruebas necesarias para ubicar la línea de alivio del sistema a la red pluvial. Esta línea de alivio se muestra en el anexo con el plano U-F-401.
22. EL CONTRATISTA deberá presentar un plan de mantenimiento y la propuesta del mantenimiento según la NFPA 25 y el manual del fabricante por un (1) año en una línea o cuadro desglosado, a parte de los trabajos de desinstalación, suministro, instalación prueba, y puesta en marcha de sistema de bombas.
23. Las uniones soldadas deben ser inspeccionadas por un inspector de soldadura certificado por la ASME Sección 8 y aplicar el código NFPA13 en la sección 6.5.2.5 Calificación de los procesos de soldadura para tuberías contra incendio.
24. EL CONTRATISTA deberá entregar un procedimiento de soldadura de acuerdo con la sección 6.5.2.5 de la NFPA13.
25. El CONTRATISTA debe acudir al llamado en un lapso no mayor a tres (3) horas, para habilitar el sistema, en caso de que presente fallas que impidan el arranque de la bomba Jockey o bomba Principal, por ende, COPEG quede sin protección del Sistema Húmedo para el combate de Incendios.

Descripción de las Actividades

Las actividades enmarcadas dentro estos términos de referencia son las siguientes:

1. EL CONTRATISTA debe evaluar cada uno de los puntos mencionados en la sección de objetivo específico.
2. EL CONTRATISTA debe realizar una inspección y levantamiento de campo para corroborar las condiciones reales de la desinstalación, suministro y la instalación del Sistema y Bombas Estacionarias para el Combate de Incendios.

Generalidades

Los servicios aquí solicitados se deben ejecutar en el Cuarto de Bombas Estacionarias, ubicado en el Edificio de Utilidades del Complejo Técnico - Administrativo, en Pacora:

Fecha Estimada de inicio del servicio: 1 de marzo 2023

Plazo (periodo de la contratación): 60 días

Código: FGA-COM-13	Revisión: 01	Aprobado por: Directores de Servicios	Página 6 de 22
--------------------	--------------	---------------------------------------	----------------



Documentos y Planos

SE ADJUNTAN EN LOS ANEXOS

Especificaciones Técnicas

El sistema y sus bombas estacionarias deben cumplir con la norma NFPA 20 vigente.

Permisos

Certificación y Pruebas ante el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá

Visitas a Campo

☐ No aplica

☒ Aplica

Fecha: Por definir Lugar: Cuarto de Bombas Estacionarias del Edificio de Utilidades Hora: 8 am

Plan de Trabajo

EL CONTRATISTA debe presentar un cronograma detallado de trabajo.

Construcción

Adquisiciones

Modelo

Sistemas y Bombas Estacionarias para el Combate de Incendios

Dimensiones

Color, Texturas, Material de Acuerdo al NFPA 20

Año de fabricación del bien

Todos los productos suministrados deben tener un máximo de dos (2) años de haberse fabricado.

EL CONTRATISTA debe entregar un certificado donde se demuestre la fecha de fabricación.

Cantidad, indicando expresamente la unidad de medida

No Aplica

Rendimiento, Potencia, Velocidad Máxima Alcanzable

Bomba Principal=1000 gpm @ 100 psi

Bomba Reforzadora=25 gpm @ 100 psi

Certificados de Calidad, Ambientales, de Fabricantes



El Contratista debe entregar los certificados del fabricante.

Copia del Certificado de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que autentique la idoneidad de la empresa en lo relacionado a esta propuesta

EL CONTRATISTA debe entregar copia del certificado

Copia del Certificado Operación de la Empresa

EL CONTRATISTA debe entregar copia de su aviso de operación donde se evidencie que los trabajos aquí solicitados son parte del alcance de su empresa.

Copia del Certificado u Licencia por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá que lo certifica para la instalación, puesta en marcha de bombas estacionarias de combate de incendio.

EL CONTRATISTA debe entregar copia del documento girado por BCBP para este trabajo.

Pruebas de Funcionamiento

Si Aplica. Cumplir La norma NFPA 20 (Instalación de Bombas Estacionarias para Protección contra incendios) que establece los requerimientos mínimos sobre las fuentes de energía, detalles constructivos de las bombas contra incendios y los demás componentes del cuarto de bombas, cómo estos interactúan y cómo deben instalarse.

Condiciones de vigencia tecnológica de los bienes a entregar

Los equipos no deben quedar en obsolescencia en los quince años a partir de su instalación y contar con repuestos.

Garantías

Garantía de 1 año la instalación y las ofrecidas por el fabricante a cada uno de los equipos

Prestaciones Adicionales o Complementarias

Un año de mantenimiento al sistema aquí contratado. EL CONTRATISTA debe enviar un cronograma de las fechas de calendario para las visitas detallando las actividades que realizara en cada visita.

Resultados o Productos esperados (Definir claramente los entregables del Contrato)

De este proyecto se espera recibir lo siguiente:

1. Certificación del BCBP de la instalación del nuevo sistema de bombas del sistema de combate de incendio.
2. Planos Físicos y en AUTOCAD como construido de los equipos y tuberías del Cuarto de Bombas Estacionarias, para aprobación de COPEG.



3. Reporte final de la instalación, pruebas con sus resultados y comisionado de la instalación con fotos.
4. Proveer catálogos y ficha técnica con fotos lo más fieles posibles del Sistema y Bombas Estacionarias para el Combate de Incendios.
5. Desinstalación del Sistema y Bombas Estacionarias para el Combate de Incendios. Incluye los Controladores.
6. Suministro del Sistema y Bombas Estacionarias para el Combate de Incendios. Incluye los Controladores tipo NEMA 2.
7. Listado de Partes sensitivas para el buen funcionamiento del Sistema y Bombas Estacionarias para el Combate de Incendios.
8. Capacitación y adiestramiento a personal seleccionado por COPEG, del uso, operación y funcionamiento del Sistema y Bombas Estacionarias para el Combate de Incendios. Esta capacitación debe tener duración de 3 días.
9. Norma NFPA 20 vigente en formato impreso y digital en idioma español.
10. Cronograma de mantenimiento detallado de actividades y fechas para el año de mantenimiento.

Control de Calidad por parte del Proveedor

EL CONTRATISTA es responsable de realizar o haber realizado todas las inspecciones y pruebas necesarias para corroborar que su propuesta técnica cumple con los requisitos técnicos aplicables para las piezas de los fabricantes especificados.

Coordinación, Supervisión e Informes (Inspección y Logística del contrato)

Coordinación y Supervisión

COPEG designará un **Inspector de Contrato**, quien será el encargado de recibir el trabajo realizado y firmar el recibido a satisfacción (RAS).

EL CONTRATISTA coordinará con el Inspector de Contrato y el Coordinador de Logística todo lo necesario para la ejecución de los trabajos descritos en estos términos de referencia.

EL CONTRATISTA debe suplir a su costo un inspector de salud y seguridad ocupacional que debe ser un licenciado en esa especialidad idóneo para ejercer, el cual debe permanecer en todo momento dentro de las instalaciones de COPEG durante la vigencia y ejecución de este contrato.



Informes

EL CONTRATISTA debe entregar informes bisemanales.

Viajes

No Aplica

Condiciones Generales y especificaciones de la prestación del servicio

EL CONTRATISTA, es responsable de todos los salarios, prestaciones laborales y riesgos profesionales de todo el personal de campo que labora en el proyecto.

EL CONTRATISTA es totalmente responsable de los equipos, materiales y demás herramientas utilizadas, de su custodia y cuidado durante todo el tiempo que dure el proyecto.

NOTA. COPEG no está en la obligación de prestar herramientas si en algún momento del desarrollo del proyecto El Contratista no cuenta con la misma.

Está expresamente entendido que **COPEG** no tendrá responsabilidad para el transporte, alojamiento, salud o seguridad de los empleados de **EL CONTRATISTA**, o subcontratistas, o empleado temporal de **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento del servicio ofrecido.

EL CONTRATISTA es responsable de solicitar a COPEG las fechas en las cuales realizará las inspecciones en los sitios.

Equipo de Trabajo

EL CONTRATISTA es responsable de seleccionar el personal idóneo para llevar a cabo el proyecto, dicho personal debe estar documentado en la propuesta, así como su acreditación correspondiente.

Equipo de Trabajo:

Toda la herramienta o equipo necesario para realizar el proyecto, es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

COPEG proveerá suministro eléctrico y agua potable para la realización de los trabajos, sin embargo, **EL CONTRATISTA** es responsable de los accesorios o equipos para poder interconectarse a los suministros antes mencionados. **EL CONTRATISTA** deberá contar con un oficial de seguridad en la obra durante todo el tiempo que dure la misma. Este oficial de seguridad coordinará los aspectos de seguridad junto con el supervisor técnico y el departamento de **SHISO** de **COPEG**.

Responsabilidad del prestador del servicio

Código: FGA-COM-13	Revisión: 01	Aprobado por: Directores de Servicios	Página 10 de 22
--------------------	--------------	---------------------------------------	-----------------



EL CONTRATISTA es responsable de solicitar los permisos de acceso a las áreas.

EL CONTRATISTA es responsable de suministrar los equipos para inspección en altura como escaleras portátiles y andamios. Estos equipos no serán propiedad de **COPEG**.

EL CONTRATISTA es responsable de los costos de transporte, del manejo de equipos y materiales. Es totalmente responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, el transporte y resguardo de los equipos, materiales y suministros desde la fábrica hasta la aceptación final del contrato.

EL CONTRATISTA durante la ejecución del proyecto mantendrá limpio el área de trabajo y zonas adyacentes afectadas de todo tipo de escombros, materiales excedentes y el equipo de construcción innecesario será retirado, todo daño será reparado de manera que subsane cualquier perjuicio a COPEG.

EL CONTRATISTA es responsable del control calidad durante el proceso de evaluación para mantener la integridad de las actuales instalaciones de la planta potabilizadora de COPEG.

EL CONTRATISTA no deberá hacer ningún anuncio, tomar fotografías o suministrar información alguna relacionada con este contrato a ningún miembro del público, prensa, entidad de negocio o ningún oficial a menos que se haya recibido consentimiento escrito de los Directores Generales de COPEG.

En caso de ser requerida cualquier aclaración o corrección pertinente no podrá negar su concurrencia y su posterior subsanación, para el caso de bienes, la responsabilidad del CONTRATISTA es por la entrega del servicio de acuerdo a las características técnicas requeridas por COPEG.

EL CONTRATISTA es responsable de proveer los **baños portátiles** necesarios para su personal.

EL CONTRATISTA es responsable de proveer un área adecuada para que su personal tome su almuerzo.

Plazo y Lugar de la prestación del servicio

El tiempo de duración del contrato será a partir de la suscripción del contrato hasta la fecha acordada

Los trabajos se ejecutarán en el espacio asignado para el proveedor en el área ubicada dentro de las instalaciones del complejo de COPEG en Pacora. EL CONTRATISTA deberá tomar en cuenta en sus costos y en el cronograma de trabajo los días festivos de Panamá y de los Estados Unidos, además deberá **tomar en cuenta el horario de trabajo de COPEG, el cual es de lunes a viernes de las 07:00 am a las 03:30 pm.**

EL CONTRATISTA deberá tomar en cuenta en sus costos y en el cronograma que, los horarios de entrada deberán ser:

1. Para entrar a la planta COPEG a las 07:30, después de la entrada del personal de COPEG; y la salida a las 4 pm, después de la salida del personal de COPEG.
- 2.

Código: FGA-COM-13	Revisión: 01	Aprobado por: Directores de Servicios	Página 11 de 22
--------------------	--------------	---------------------------------------	-----------------



Propuesta

El proponente debe demostrar que posee la capacidad para cumplir con la prestación de los servicios, según el objeto de la contratación. Deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha autoridad comercial, ya sea a través de un aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idónea, cuya actividad declarada en el mismo, debe guardar relación con el objeto contractual.

El proponente debe demostrar con cartas de Recomendación o Actas de Aceptación Final de Obra que acrediten que han ejecutado o están ejecutando contratos o prestaciones similares con experiencia comprobada de no menos de tres (3) años en trabajos similares a los solicitados.

Obligaciones Específicas de Ambiente y Seguridad para el Contratista

Es Fundamental que los proponentes (contratistas/proveedores) conozcan que COPEG, ha establecido la Política de Cero Tolerancia, donde no es permitida las desviaciones o faltas a los procedimientos y reglamentos de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente. La Política de Cero Tolerancia es aplicable a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes, que ingresen a las instalaciones de COPEG en Panamá. Exigimos que todos los contratistas relacionados con nosotros, cumplan y practiquen nuestras normas de Seguridad e Higiene Industrial y Salud Ocupacional (SHISO) al realizar sus actividades en apoyo a nuestro negocio. COPEG cuenta con siete Reglas Cardinales, para dar cumplimiento a la Política de Cero Tolerancia, que son:

1. Nadie operará, desactivará, removerá o de lo contrario manipulará un dispositivo de aislamiento de energía que esté cerrado con seguro y/o etiquetado.
2. Nunca remueva un seguro y/o una etiqueta de un dispositivo de aislamiento de energía sin la debida autorización.
3. Use sólo conexión a tierra de protección aprobada y autorizada antes de trabajar en líneas sin energía.
4. Se deben usar sistemas de protección personal anti-caída cuando estén expuestos a peligros de caídas en superficies de trabajo no protegidas y cuando se esté trabajando en equipo aéreo (tales como camiones de canasta y cestas elevadoras). Para propósitos de esta regla, existe un peligro de caída cuando una persona está trabajando a elevaciones iguales a o más altas que 6 pies (1.8 m) sin protección u otro sistema de protección aprobado. El umbral de 6 pies (1.8 m) no aplica a menos que las reglas o reglamentos locales requieran de una protección de caídas para usarse a alturas más bajas.



5. Las operaciones de izado y aparejos, incluyendo aquellas que involucren el uso de una grúa, se deberán planear, supervisar y ejecutar por parte de un personal calificado.
6. Se deberá llevar a cabo una evaluación de los peligros atmosféricos y físicos y se deberán implementar las medidas de mitigación necesarias antes de entrar a un Espacio Confinado.
7. Los operadores de vehículos motorizados en negocios con la compañía en el sitio o en vías públicas deberán: manejar a los límites señalados, no estar bajo la influencia de alcohol o drogas, nunca utilizar el teléfono celular con las manos o escribir mensajes mientras el vehículo esté en movimiento y asegurarse que todas las personas que están dentro del vehículo están usando sus cinturones de seguridad.
8. Todas las escaleras deben ser de fibra y debe mantener visible su etiqueta de capacidad.
9. Las operaciones de izado y aparejos, incluyendo aquellas que involucren el uso de una grúa, se deberán planear, supervisar y ejecutar por parte de un personal calificado, adicionalmente se deberá entregar copia de las certificaciones del equipo, operador, rigger, aparejos.
10. Se deberá llevar a cabo una evaluación de los peligros atmosféricos y físicos y se deberán implementar las medidas de mitigación necesarias antes de entrar a un Espacio Confinado.
11. Todo el personal involucrado en la planificación, coordinación y ejecución de estos trabajos debe tomar la inducción dictada por el personal de SHISO.
12. EL CONTRATISTA deberá disponer de personal, competente, calificado (eléctrico, plomeros, soldadores, operadores de grúa) los mismos deberán presentar el día de la inducción su certificación expedida por las autoridades competente.
13. El prestatario no podrá iniciar los trabajos hasta que se Identifique los peligros y se evalúen los riesgos a través de un Control de Trabajo Seguro por una persona autorizada por parte de COPEG. Todas las herramientas deben estar en buen estado serán inspeccionadas por COPEG previo el inicio de los trabajos. Si durante la ejecución de la actividad se detecta una herramienta o un equipo de protección personal en mal estado se solicitará su remoción y reemplazo inmediato a costo del contratista o proveedor.
14. Previo al inicio de los trabajos el contratista debe presentar las SDS de las sustancias químicas que utilizarán en COPEG para su análisis y **visto bueno** por parte de SHISO.
15. Nota especial, El Contratista deberá estrictamente cumplir los Protocolos del MINSA y COPEG en lo concerniente al COVID-19.
16. El contratista debe cumplir con todas las medidas de BIOSEGURIDAD DE LA COMISION.



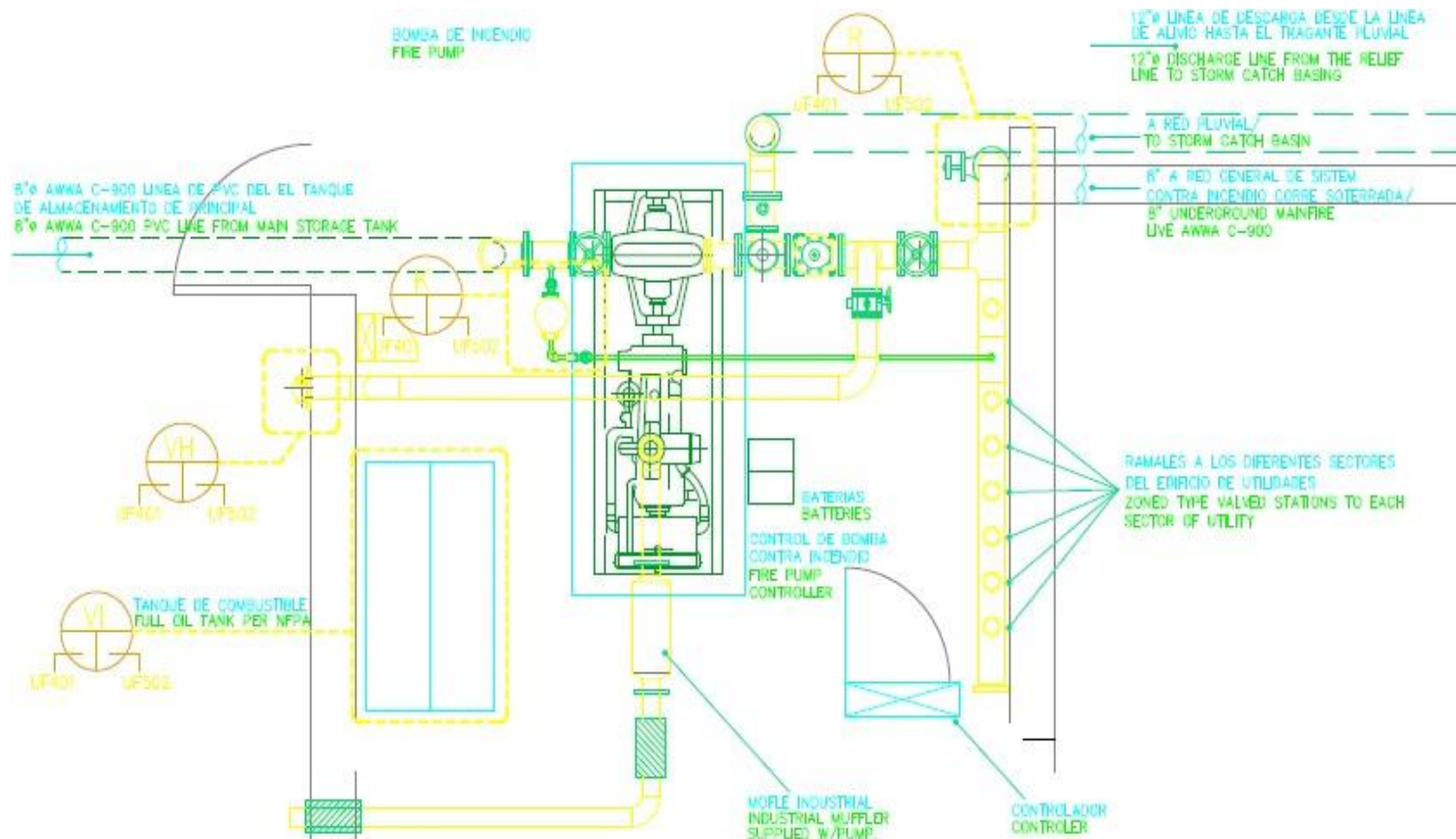
Comisión Panamá - Estados Unidos para la
Erradicación y Prevención del
Gusano Barrenador del Ganado

Mda-USDA



Anexos A

ZOOM AL PLANO U-F-101



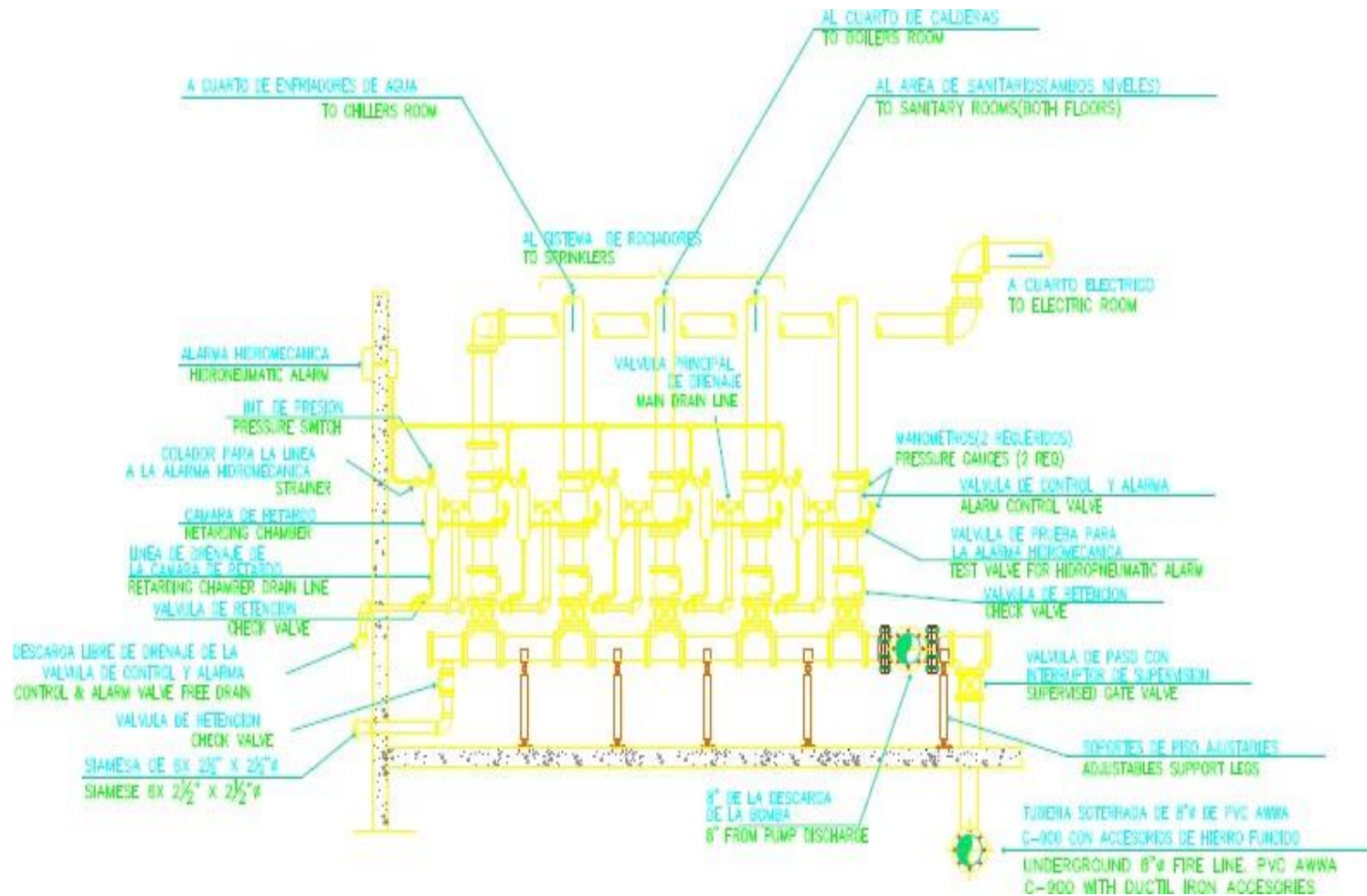


Comisión Panamá - Estados Unidos para la
Erradicación y Prevención del
Gusano Barrenador del Ganado

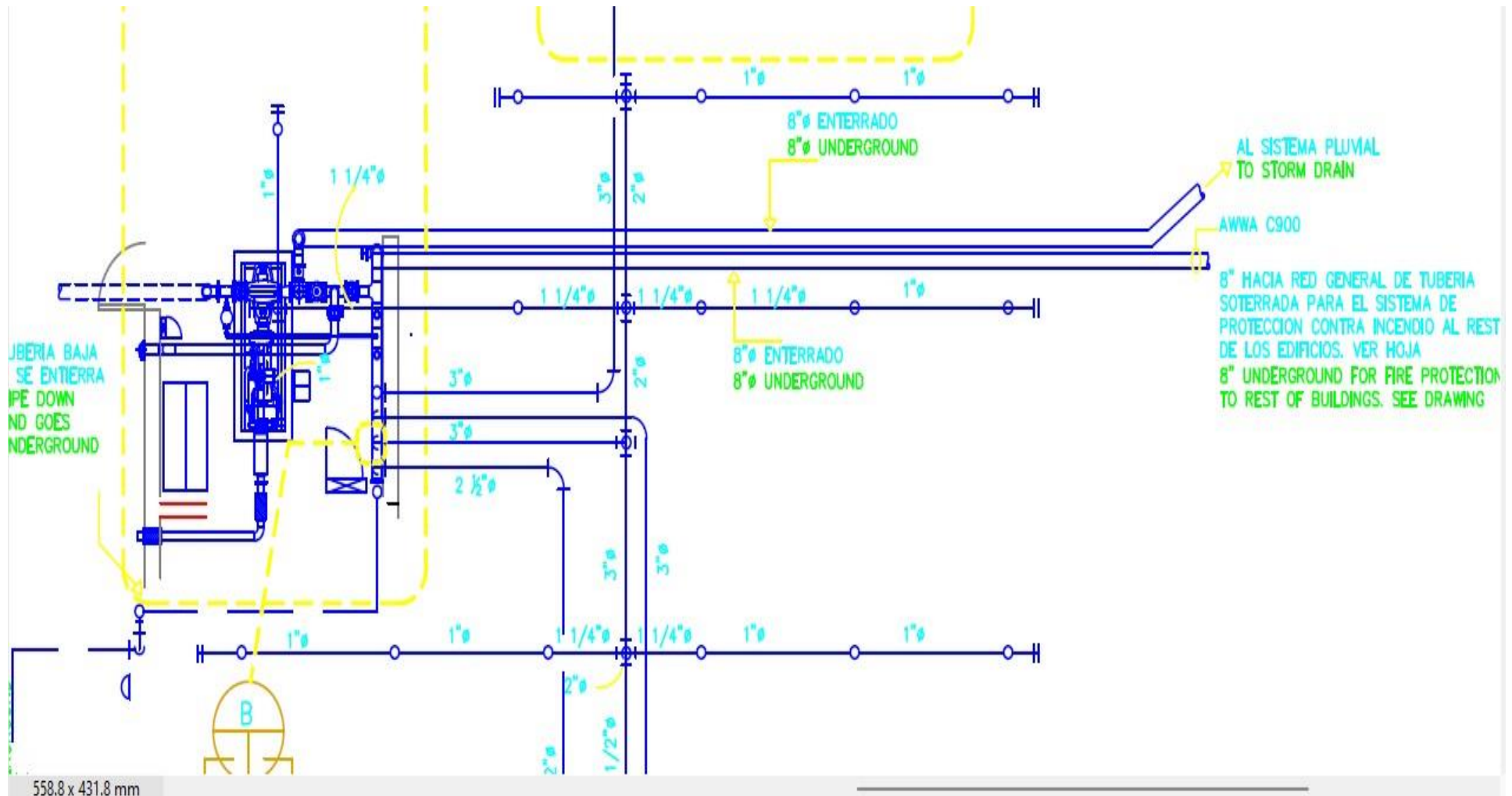
MLda-USDA



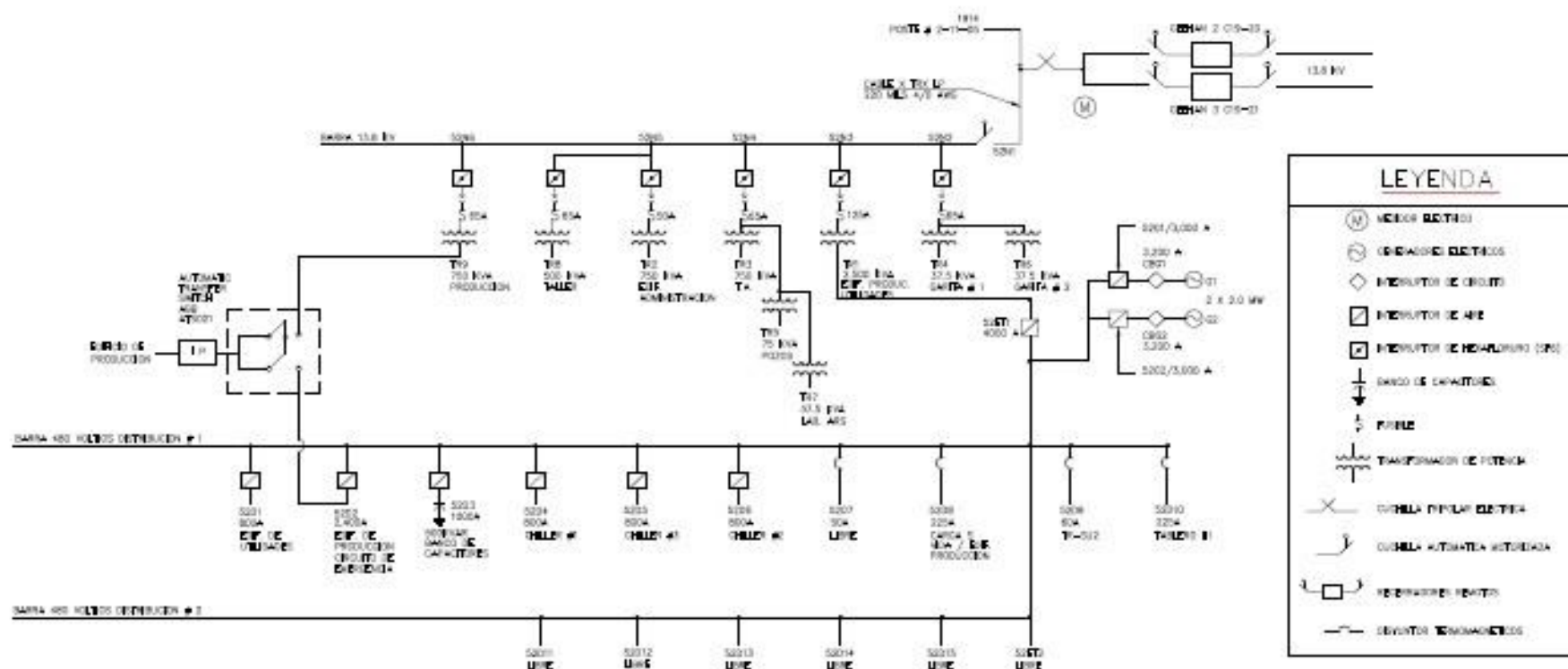
ZOOM AL PLANO U-F-401



ZOOM AL PLANO UF-101 (RED DE TUBERIAS DE LA BOMBA PRINCIPAL)



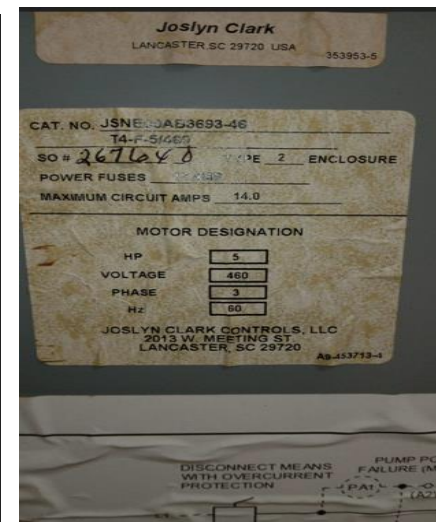
UNIFILAR DE LA PLANTA COPEG





Libros
de
Aftosa

70000-USA



CONTROLADOR BOMBA PRINCIPAL PARA EL MOTOR DIESEL





Comisión Panamá - Estados Unidos para la
Erradicación y Prevención del
Gusano Barrenador del Ganado

Meda-USA



ANEXO B

Código: FGA-COM-13	Revisión: 01	Aprobado por: Directores de Servicios	Página 21 de 22
--------------------	--------------	---------------------------------------	-----------------



CONTRATO DE MANTENIMIENTO

b.1 Contrato de Mantenimiento – El contrato incluye un (1) año de mantenimiento del Sistema de Bombas Estacionarias para el Combate de Incendio, a partir de la fecha de entrega oficial de los equipos en funcionamiento. EL CONTRATISTA debe presentar un cronograma de mantenimiento desglosado con las actividades a realizar dentro del año de mantenimiento incluido, citando la NFPA 25 que rige las actividades y tareas contempladas para el primer año para ser homologada y aprobado por COPEG.

EL CONTRATISTA debe atender las llamadas de emergencia por fallo del Sistema de Bombas Estacionarias para el Combate de Incendios en tres (3) horas de la recepción de la llamada.

Mantenimiento por un año al Sistema de Bombas Estacionarias para el Combate de Incendio

No.	Nombre del Servicio	Cantidad (meses)	Precio Mensual	Precio Total Anual
1	Servicio de mantenimiento por un (1) año	12	\$	\$

b.2 Multas para el período de mantenimiento – a EL CONTRATISTA se le descontará las siguientes multas del pago mensual según los siguientes incumplimiento.

Fallo	Responsabilidad	Monto
Incumplimiento del mantenimiento mensual	Por causas imputables al contratista	100% de la cuenta mensual
Llamada de emergencia	El CONTRATISTA debe asistir al sitio para la atención en tres (3) horas una vez reciba la llamada de emergencia	10% de la cuenta mensual por cada evento.
Por equipo fuera de servicio por más de cinco (5) hábiles días.	Por que el sistema bombas deje fuera de servicio el sistema de rociadores por causas imputables a EL CONTRATISTA	\$100.00 por cada semana o fracción después de los cinco (5) días hábiles sin que media una justificación aprobada por COPEG.



Comisión Panamá - Estados Unidos para la
Erradicación y Prevención del
Gusano Barrenador del Ganado
Meida-USDA



Aprobación de partes afectadas

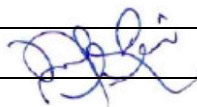
Aprobación del departamento de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional:

Nombre	Firma	Fecha
Lcdo. Yoel Martinez		2023-02-03

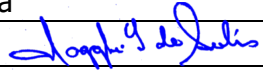
Aprobación de Operaciones Industriales:

Nombre	Firma	Fecha
Lcdo. Francisco Osorio		3-marzo-2023

Inspector de Contrato:

Nombre	Firma	Fecha
Ing. Franklin De León		3 de febrero del 2023

Aprobación de Asesora APHIS:

Nombre	Firma	Fecha
Ing. Nagghi De Solis		1 marzo2023

Aprobación de la Gerencia de Ingeniería:

Nombre	Firma	Fecha
Ing. Oliver Araúz	 Oliver A. Araúz R. Gerente de Ingeniería COPEG	3-marzo-2023

REQUISICIÓN NO. 720-081-2023

CAPÍTULO IV: FORMULARIOS

Formulario de la propuesta

Formulario Carta de la propuesta

Formulario Plan de trabajo y cronograma de actividades

Formulario Cronograma hitos de pago

CAPÍTULO V: DEFINICIONES BÁSICAS

ANEXO A: GLOSARIO

Siempre que, en el curso de esta solicitud de propuesta, se haga uso de los siguientes términos o sus respectivos pronombres, su sentido y significado deberá interpretarse así:

***ACTO PÚBLICO:** Se refiere a las licitaciones públicas, concursos de precios, solicitudes de precios según sea el caso indicado en el respectivo aviso y condiciones generales.

***ADENDA:** Documento que añade, elimina o modifica, condiciones del pliego de cargos y/o el CONTRATO y que es parte integral del mismo.

***ADJUDICACION:** Acto por el cual la entidad concedente determina, reconoce, declara y acepta, en base a la Ley, reglamentos y pliego de cargos, la propuesta más ventajosa a los intereses de LA COMISIÓN y poniendo fin al procedimiento de selección.

***ANEXOS:** Información especial y pertinente al proceso o al CONTRATO en cuestión, que se adicionan al Pliego de Cargos o al CONTRATO y son parte integral del mismo.

***CASO FORTUITO:** Es el que proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstas, como un naufragio, un terremoto, conflagración y otras de igual o parecida índole (Artículo 34"d" del Código Civil). Siempre que se hable de caso fortuito estarán incluidos en éste, incendios, huracanes, sismos, epidemias y cualesquiera otras circunstancias similares.

***COPEG (LA COMISIÓN):** COMISIÓN Panamá-Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado.

***CONCURSO:** Procedimiento de selección de Contratista que efectúa COPEG, previa convocatoria, para la contratación de consultorías, prestación de servicios técnicos y servicios personales de especialistas, con independencia del precio oficial.

***CONDICIONES ESPECIALES:** Son las estipulaciones elaboradas por la COMISION, contenidas en el Pliego de Cargos, que establecen condiciones particulares aplicables a un acto de contratación pública determinado, en atención a sus elementos específicos.

***CONDICIONES GENERALES:** Son las disposiciones generales preparadas por la COMISIÓN, que sirven de base en todos los procedimientos de selección de Contratistas, de acuerdo con el objeto del CONTRATO de que se trate.

***CONTRATO DE OBRAS O SERVICIOS:** El que celebre COPEG para la construcción, mantenimiento, reparación, suministro, instalación, y operación en general, para la realización de cualquier otro trabajo material o servicios sobre bienes muebles e inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

***DÍA CALENDARIO:** La sucesión de todos y cada uno de los días del año.

***DÍA HÁBIL:** De lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Se excluyen los días feriados y los días de Fiesta Nacional.

***DOCUMENTOS:** Todas y cada una de las obligaciones que conforman el Reglamento y CONTRATO.

***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas son elaboradas por la contratante y constituyen el conjunto de especificaciones técnicas generales.

***FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** Fianza que garantiza que EL PROPONENTE, a quien le fuere adjudicado el acto, cumplirá con los Estudios, Diseño, Construcción de las Obras y Servicios de Administración e Implementación pactados en el respectivo CONTRATO con LA COMISION, y una vez cumplido éste, corregirá los defectos a que hubiere lugar.

***FIANZA DE PROPUESTA:** Garantía pre-contractual presentada por los participantes de un acto de selección de Contratista con la finalidad de garantizar la celebración del CONTRATO, así como el mantenimiento de la oferta durante el plazo estipulado en el Pliego de Cargos.

***GERENTE DE PROYECTO:** Es el representante autorizado de El Adjudicatario, en todo momento para el desarrollo del CONTRATO. A su cargo está la ejecución directa del trabajo.

***HOMOLOGACIÓN:** Acto mediante el cual los participantes en, Concurso o Solicitudes de Precios, homologan los documentos de la contratación, expresando su conformidad y aceptación, sin reservas, de dichos documentos.

***INSPECCIÓN:** Es la verificación que debe realizar LA COMISION de la calidad del servicio, de las obras y de los bienes, de conformidad con el CONTRATO, el reglamento, y demás especificaciones técnicas y documentos del Pliego de Cargos.

***I.T.B.M.S.:** Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios, según lo normado en la Ley No.6 de 2 de febrero de 2005.

***LICITACIÓN:** Procedimiento por el cual LA COMISION, previa convocatoria, selecciona entre varias personas naturales o jurídicas, en igualdad de oportunidades, la propuesta que reúne los requisitos que señalan la ley, los reglamentos y el Pliego de Cargos, que ofrezca mayores beneficios.

***MES CALENDARIO:** La sucesión de todos y cada uno de los meses del año.

***ORDEN DE PROCEDER:** Autorización expedida por LA COMISIÓN, donde se le indica al Contratista la fecha en que deberá iniciar las obras y/o los servicios objeto del CONTRATO.

***PLAN DE EJECUCIÓN:** Aquel que comprende las fases o etapas en que se propone llevar a cabo el proyecto ejecutivo y los plazos para su ejecución.

***PLIEGO DE CARGOS:** El presente documento que, con sus anexos, conforma el conjunto de requisitos exigidos por la COMISIÓN comprendiendo los términos y condiciones del CONTRATO a celebrarse, los derechos y obligaciones de los oferentes, método de ponderación, y el procedimiento a seguir en la formalización y ejecución del CONTRATO.

***PROPUESTA:** La oferta presentada para la ejecución completa del CONTRATO, preparada en la forma requerida en el pliego de cargos, dentro del plazo estipulado y de acuerdo con las condiciones exigidas.

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá ____ de _____ 2023.

Dr. Enrique Samudio
Lcda. Vanessa Dellis
Directores Generales

COMISIÓN Panamá – Estados Unidos para la Erradicación y Prevención del Gusano Barrenador del Ganado (COPEG).

E. S. D.

Respetados Directores:

Presentamos nuestra oferta para la **Invitación de Propuesta No. 01-2023** por el “**Servicio de desinstalación, suministro, instalación, comisionamiento, certificaciones necesarias para el reemplazo del sistema de bombeo principal contra incendios, con 1 año de mantenimiento en el Edificio de Utilidades de COPEG**”.

Nombre de Persona Jurídica o Natural: _____

Representante en el Acto: _____

(De no ser el representante legal de la empresa, adjuntar un Poder para ejercer su participación).

Nuestra Oferta Económica es: _____

Validez de la Propuesta: _____

Plazo de Entrega: _____

Garantía: _____

Los precios de esta oferta han sido establecidos en forma independiente sin ningún propósito de restringir la competencia, sin ninguna consulta, comunicación o arreglo con los otros proponentes, en relación con precios, intención de ofertar, o factores o métodos usados en el cálculo de los precios. Así mismo, los precios en esta propuesta no han sido mostrados de manera directa o indirecta a otros proponentes antes de la apertura de propuestas y no se ha hecho intento alguno a otros proponentes para inducirles o no en la participación de esta solicitud. Por lo tanto, la firma de esta propuesta será considerada como certificación de lo antes expuesto.

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Nombre de la compañía

Firma del Representante Legal o Apoderado en el acto

N° de Cédula de Identificación Personal o Pasaporte

Adjuntamos los siguientes documentos como se indica en el Capítulo II, numeral 4.1:

1. Poder del Representante autorizado para ejercer su participación en el Acto, de no asistir el Representante Legal.
2. Fotocopia de cédula o pasaporte del Representante Legal.
3. Copia del Certificado Vigente del Registro Público de Inscripción de la Empresa.
4. En los proyectos que requieran construcción, copia del Certificado Vigente de Registro de Empresa emitido por la Junta Técnica de Ingenieros y Arquitectos
5. Tres cartas de recomendación o Actas de Aceptación Final de Obra.
6. Organigrama Estructural de la Empresa.
7. Nombre del personal Técnico y de Ingeniería con copia de sus respectivas licencias para el ejercicio de la profesión.
8. Copia de Aviso de Operación.

CARTA DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

INVITACIÓN DE PROPUESTA N° 01-2023

A: _____

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto el Pliego de Cargos, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.
- b) Ofrecemos ejecutar en su totalidad el **“Servicio de desinstalación, suministro, instalación, comisionamiento, certificaciones necesarias para el reemplazo del sistema de bombeo principal contra incendios, con 1 año de mantenimiento en el Edificio de Utilidades de COPEG”** de conformidad con el Pliego de Cargos.
- c) Y soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos del proyecto.
- d) Nuestra Propuesta será válida por un período de **120 días**, a partir de la fecha límite de presentación de las Propuestas estipulada en el Pliego de Cargos; la propuesta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.
- e) Si es aceptada nuestra Propuesta, nosotros nos comprometemos a obtener una Fianza de Cumplimiento de conformidad con la Licitación.
- f) Nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del CONTRATO, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 11.2.4 de la Prohibición a los funcionarios para recibir beneficios.
- g) No estamos participando, como oferentes ni como sub-contratistas, en más de una Propuesta en este proceso de Licitación.
- h) Nosotros, de conformidad con la Cláusula 11.2.5 de Rechazo de Proponentes, no hemos sido declarados no elegibles.
- i) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Propuesta evaluada como la más baja ni cualquier otra Propuesta que reciban.
- j) Entendemos que ustedes se reservan el derecho de solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta, sin embargo, cualquier falla u omisión de parte de nosotros en la preparación de la propuesta o cumplir con lo especificado en el Pliego de Cargos,

será a nuestro propio riesgo, sin derecho a reclamo alguno ya que los Requisitos Mínimos Obligatorios no son subsanables.

- k) Mediante estas comunicaciones certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participamos en sobornos.

Nombre: _____

En mi condición de: _____

Firma: _____

FORMULARIO 1 – PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INVITACIÓN DE PROPUESTA N° 01-2023

PLAN DE TRABAJO (DIAGRAMA DE GANTT EN MICROSOFT PROJECT)

Deberá mostrarse en el diagrama la Ruta Crítica que refleje los tiempos propuestos para el posterior control de ejecución.

Nº	Actividad	Meses													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n	
1															
2															
3															
4															
5															
N															

Indique todas las actividades del proyecto, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

FORMULARIO 2 – CRONOGRAMA HITOS DE PAGO
INVITACIÓN DE PROPUESTA N° 01-2023

No.	DESCRIPCIÓN	% DE AVANCE	PAGO POR AVANCE	SALDO

CERTIFICADO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DIPLOMÁTICAS



REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Relaciones Exteriores

PANAMÁ 4, PANAMÁ

[DPEIDYD-MIRE-PCER-2022-181]

A QUIEN CONCIERNE

El suscrito Director de Protocolo y Ceremonial del Estado, a solicitud de la parte interesada, y según consta en los archivos del Departamento de Privilegios e Inmunidades Diplomáticas y Documentación,

CERTIFICA

[Que, **COMISION PANAMA ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL GUSANO BARRENADOR DEL GANADO (COPEG)**, es un Organismo Internacional, debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá, por lo que goza de los Privilegios e Inmunidades Diplomáticas contenidas en el Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970.

[Asimismo, está exonerado del impuesto del 7% (ITBMS), según la Resolución No. 201-5090 del 26 de julio de 2018 y del pago de los impuestos aduaneros sobre las mercancías importadas o exportadas].

[El presente documento será utilizado para las compras de bienes y servicios en general que realice COPEG de Uso Oficial] y permanecerá vigente por un período de doce (12) meses a partir de la fecha de expedición del mismo.

[Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).

DIOMEDES CARLES C.
Director de Protocolo y Ceremonial del Estado

DCC/mdc/ms |

COMPAÑIAS DE SEGUROS

Adjunto la lista de compañías de seguros con los cuales puede obtener Fianzas de Propuesta, Fianzas de Anticipo y Fianza de Cumplimiento aceptadas por COPEG.

1. Assa, Compañía de Seguros, S.A.
2. Internacional de Seguros, S.A.
3. Mapfre Panamá
4. Suramericana de Seguros, S.A.
5. Chubb Seguros Panamá, S.A.
6. Optima, Compañía de Seguros, S.A.
7. Aseguradora Ancón, S.A.
8. Aliado Seguros
9. Mercantil Seguros y Reaseguros Panamá, S.A.
10. Nase Compañía de Seguros, S.A.
11. Acerta Seguros